

INFOCOMEX No. 073-2020

Lunes, 21 de diciembre del 2020.

Temas en este informativo:

- [INEN 115 \(2R\)](#) para “Baterías de plomo ácido para vehículos automotores”.

Las baterías de plomo-ácido que vengán incorporadas en vehículos automotores, no deberán cumplir con el Reglamento Técnico 115, de acuerdo a lo dispuesto en la segunda revisión de dicha normativa.

Fuente: Resolución Nro. MFCEIP-SC-2020-0350-R, publicada en Segundo Suplemento de R.O. No. 353 del viernes 18 de diciembre del 2020.

[Volver al inicio](#)

Resolución Nro. MPCEIP-SC-2020-0350-R

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y PESCA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la Segunda Revisión del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 115 (2R) “Baterías de plomo ácido para vehículos automotores” constante en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, publique la SEGUNDA REVISIÓN del Reglamento Técnico Ecuatoriano, RTE INEN 115 (2R) “Baterías de plomo ácido para vehículos automotores” en la página web de esa Institución (www.normalizacion.gob.ec).

ARTÍCULO 3. El presente reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 115 (Segunda Revisión) reemplaza al RTE INEN 115:2017 (Primera Revisión) y, entrará en vigencia transcurrido el plazo de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial.

[\(Click para ver Anexo I\)](#)

[Volver al inicio](#)